



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL
DÍA 17 DE MARZO DE 2026**

En Ceutí, siendo las 19:00 horas del día 17 de marzo de 2026 se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí, los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten, LA ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a Sonia Almela Martínez. LOS CONCEJALES, D^a María Fernández Aragonés, D^a Olga Navarro Jiménez, D. Ángel Lozano Rodríguez, D^a María Martínez Sepúlveda, D. Diego Ruiz Martínez, D. Alberto Andreo Martínez y D. José Antonio Cano Sánchez, D. Juan Felipe Cano Martínez, D. Francisco José Vidal Abellán, D^a María Josefa López Sánchez, D^a Andrea Macanás López, D^a María Nieves Martí Fernández, D^a María Antonia Gil Fajardo, D. Andrés Fernández Bernal y D^a Virginia Dolores Pérez Sánchez.

Justifica su ausencia: D^a María Javiera López Reina

Actuando como SECRETARIA: D^a Verónica Ortega Cantó

La Alcaldesa-Presidenta abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

ORDEN DEL DÍA

1º) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTERIOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ.

Visto que el Pleno en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2025, acordó Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza interior de edificios públicos del Ayuntamiento de Ceutí.

Visto que el 1 de diciembre de 2025 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y el día 2 del mismo mes en el DOUE, siendo la fecha de finalización de presentación de ofertas el 2 de enero de 2026.

En sesión de 8 de enero de 2026 la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres A, y tras comprobar que se ajustan a lo establecido en el PCAP, acuerda admitir a todos los licitadores presentados:

- NIF: B30211783 CONCAMAR SL Fecha de presentación: 22 de diciembre de 2025 a las 18:23:00
- NIF: B02228203 EMPLEDIS SL Fecha de presentación: 02 de enero de 2026 a las 12:19:21

VERÓNICA ORTEGA CANTÓ (1 de 2)
Firma: 05/05/2026
HASH: a37261b351c41fdee35ef05cebd4

SONIA ALMELA MARTÍNEZ (2 de 2)
Firma: 05/05/2026
HASH: aa1607c1234ecea2d042f3d3d171aed

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 05/05/2026

Cód. Validación: 7G2J7FNZTXNH5QAPAL5FHTG7G
Verificación: <https://ceuti.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8





- NIF: A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. Fecha de presentación: 31 de diciembre de 2025 a las 00:22:23
- NIF: B30132724 LIMCAMAR, S.L. Fecha de presentación: 02 de enero de 2026 a las 13:25:29
- NIF: B04829156 MARTIZOS SERVICIOS, SL Fecha de presentación: 02 de enero de 2026 a las 14:40:28
- NIF: B73367161 PROURVIS S.L. Fecha de presentación: 31 de diciembre de 2025 a las 10:03:49
- NIF: B30365712 STV GESTION, S.L. Fecha de presentación: 02 de enero de 2026 a las 09:54:04

En esa misma sesión se procede a la apertura de los sobres B que contienen las memorias del servicio que son apartadas para su posterior estudio y evaluación

Una vez emitido el informe por parte del equipo técnico con la puntuación de las memorias de servicio, de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP, la Mesa de Contratación, en sesión de 22 de enero de 2026, establece la siguiente valoración de los criterios basados en juicio de valor:

- NIF: B30211783 CONCAMAR SL:
 - o Memoria del servicio: 20 puntos
- NIF: B02228203 EMPLEDIS SL:
 - o Memoria del servicio: 21 puntos
- NIF: A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.:
 - o Memoria del servicio: 28,75 puntos
- NIF: B30132724 LIMCAMAR, S.L.:
 - o Memoria del servicio: 28,75 puntos
- NIF: B04829156 MARTIZOS SERVICIOS, SL:
 - o Memoria del servicio: 21,5 puntos
- NIF: B73367161 PROURVIS S.L.:
 - o Memoria del servicio: 28,25 puntos
- NIF: B30365712 STV GESTION, S.L.:





- Memoria del servicio: 35 puntos

En sesión de 28 de enero de 2026, la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres C que contienen las ofertas económicas (criterios evaluables automáticamente), resultando las siguientes propuestas:

- NIF: B30211783 CONCAMAR SL
 - Precio anual: 330.600,00 euros (IVA excluido)
 - Bolsa de horas anual: 250
- NIF: B02228203 EMPLEDIS SL
 - Precio anual: 385.891,24 euros (IVA Excluido)
 - Bolsa de horas anual: 250
- NIF: A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
 - Precio anual: 366.999,68 euros (IVA excluido)
 - Bolsa de horas anual: 250
- NIF: B30132724 LIMCAMAR, S.L.
 - Precio anual: 367.600,60 euros (IVA excluido)
 - Bolsa de horas anual: 250
- NIF: B04829156 MARTIZOS SERVICIOS, SL
 - Precio anual: 375.119,42 euros (IVA excluido)
 - Bolsa de horas anual: 250
- NIF: B73367161 PROURVIS S.L.
 - Precio anual: 332.710,23 euros (IVA excluido)
 - Bolsa de horas anual: 250
- NIF: B30365712 STV GESTION, S.L.
 - Precio anual: 383.167,59 euros (IVA excluido)
 - Bolsa de horas anual: 250





Con fecha 30 de enero de 2026, se emite informe técnico en el que se refleja que las mercantiles CONCAMAR, S.L. Y PROURVIS, S.L., formulan ofertas que puede ser consideraras anormales o desproporcionadas, por lo que la Mesa de Contratación, en sesión del mismo día, acuerda requerirles para que justifiquen la valoración de su oferta.

Recibidas las justificaciones de los licitadores, en sesión de 23 de febrero de 2026 la mesa de Contratación, en base al informe técnico de 19 de febrero de 2026, **propone al Órgano de Contratación la exclusión de CONCAMAR SL, Y PROURVIS SL**, al no haber justificado suficientemente sus ofertas y entender que las mismas incurren en baja anormal o desproporcionada.

En la misma sesión, a la vista de informe técnico, de fecha 20 de febrero de 2026, donde se hace una valoración de las ofertas económicas del resto de licitadores, deduciendo que no hay ofertas desproporcionadas o temerarias entre las mismas, la Mesa de Contratación valora los criterios evaluables automáticamente y concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1 NIF: B30365712 STV GESTION, S.L.
 - o Total criterios CJV: 35
 - o Total criterios CAF: 62,47
 - o Total puntuación: 97,47
- Orden: 2 NIF: A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
 - o Total criterios CJV: 28,75
 - o Total criterios CAF: 65
 - o Total puntuación: 93,75
- Orden: 3 NIF: B30132724 LIMCAMAR, S.L.
 - o Total criterios CJV: 28,75
 - o Total criterios CAF: 64,9
 - o Total puntuación: 93,65
- Orden: 4 NIF: B04829156 MARTIZOS SERVICIOS, SL
 - o Total criterios CJV: 21,5
 - o Total criterios CAF: 63,7
 - o Total puntuación: 85,2





- Orden: 5 NIF: B02228203 EMPLEDIS SL
 - o Total criterios CJV: 21
 - o Total criterios CAF: 62,06
 - o Total puntuación: 83,06

Así mismo, considerando que el licitador mejor valorado es STV GESTIÓN, S.L., con CIF B30365712, y procedería realizar propuesta de adjudicación a su favor, la Mesa de Contratación **ACUERDA REQUERIRLE**, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias recogidas en el artículo 140.1 si no la hubiera aportado con anterioridad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Ceutí y de haber constituido la **garantía definitiva** (5% del importe del precio final ofertado por el licitador, excluido el IVA), que en este caso es un importe de 52.685,54 euros.

Recibida la documentación por parte de licitador requerido, la Mesa de Contratación, en sesión de 4 de marzo de 2026 comprueba que la misma es correcta y acuerda PROPONER la adjudicación del contrato a STV GESTIÓN SL

Considerando lo dispuesto en el PCAP que rigen el contrato,

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO.- Excluir las ofertas formuladas **CONCAMAR SL, Y PROURVIS SL** al haber sido clasificadas como anormales o desproporcionadas y excluirlas de la clasificación, y notificar dichas mercantiles el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aceptar la clasificación de las ofertas realizada por la Mesa de Contratación, estableciendo según el siguiente orden decreciente de puntuación según las valoraciones obtenidas en las diferentes fases:

- **1** NIF: B30365712 STV GESTION, S.L., con 97,47 puntos
- **2** NIF: A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., con 93,75 puntos
- **3** NIF: B30132724 LIMCAMAR, S.L., con 93,65 puntos.
- **4** NIF: B04829156 MARTIZOS SERVICIOS, SL, con 85,2 puntos
- **5** NIF: B02228203 EMPLEDIS SL, con 83,06 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato a STV GESTION SL, con CIF B30365712, según las condiciones establecidas en el PCAP y de Prescripciones Técnicas, y en la oferta presentada, por un precio de 383.167,59 euros, excluido el IVA, y una bolsa de 250 horas anuales.





CUARTO.- NOTIFICAR la adjudicación a los candidatos que no han sido adjudicatarios y a STV GESTIÓN SL, adjudicatario del contrato, indicando que, dado que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que sea remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras y candidatas

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.

2º) APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS JUNTA COMPENSACIÓN UA-1 SECTOR URSAE P.I. LOS TORRAOS

Resultando que con fecha 4 de marzo de 2026 en reunión celebrada con los propietarios de la UA-1, Sector URSAE del Polígono Industrial Los Torraos, se acordó, con una mayoría superior al 50% de la propiedad, el inicio de los trámites para la constitución de la Junta de Compensación y la aprobación del borrador de estatutos presentado.

En su virtud y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 22.2 de la ley 7/85 de 2 de abril,

PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de estatutos de la junta de compensación de la UA-1, Sector URSAE del Polígono Industrial Los Torraos de Ceutí.

Segundo. Abrir un trámite de información pública de 20 días mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar individualmente a los propietarios este acuerdo de aprobación inicial otorgando un plazo de audiencia en el expediente de 15 días.

Se aprueba por 12 votos a favor (8 PSOE, 1 C,s y 3 VOX) y 4 votos en contra (PP)

3º) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí para el ejercicio 2026 con la documentación que lo integra, debidamente informado por Intervención

Considerando lo dispuesto en el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que la desarrolla y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de





diciembre, por medio del presente y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y especial de cuentas, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Ceutí para 2026, que incluyen los de la propia entidad y el de las Bases que han de regir su ejecución, según el siguiente detalle por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS	CONSOLIDADO 2026	CONSOLIDADO CON AJUSTES 2026
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.426.906,12 €	11.956.906,12 €
A.1) Operaciones corrientes	11.583.382,09 €	11.113.382,09 €
Capítulo 1: Impuestos directos	3.912.756,62 €	3.912.756,62 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	109.499,87 €	109.499,87 €
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.475.545,85 €	2.475.545,85 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	5.016.436,71 €	4.546.436,71 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	69.143,04 €	69.143,04 €
A.2) Operaciones de capital	843.524,03 €	843.524,03 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	611.524,03 €	611.524,03 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	232.000,00 €	232.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	2.000,00 €	2.000,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	2.000,00 €	2.000,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL INGRESOS	12.428.906,12 €	11.958.906,12 €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.564.408,27 €	11.094.408,27 €
A.1) Operaciones corrientes	10.594.308,42 €	10.124.308,42 €
Capítulo 1: Gastos de personal	5.236.339,09 €	5.236.339,09 €
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.085.105,07 €	4.085.105,07 €
Capítulo 3: Gastos financieros	284.770,26 €	284.770,26 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	885.684,40 €	415.684,40 €
Capítulo 5: Fondo de Contingencia y Otros I.	102.409,60 €	102.409,60 €
A.2) Operaciones de capital	970.099,85 €	970.099,85 €
Capítulo 6: Inversiones reales	970.099,85 €	970.099,85 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	864.497,85 €	864.497,85 €
Capítulo 8: Activos financieros	2.000,00 €	2.000,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	862.497,85 €	862.497,85 €
TOTAL GASTOS	12.428.906,12 €	11.958.906,12 €

2º.- Aprobación de la Plantilla Presupuestaria para ser incluida en el expediente de aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio 2026, con el objeto de acreditar y justificar el cumplimiento de las determinaciones de la normativa presupuestaria en materia de gastos de personal, respecto a las retribuciones globales de los empleados públicos, la determinación de la masa salarial del personal laboral y su incremento (art.103 bis LBRL), así como la justificación de la adecuación de las retribuciones a los puestos aprobados, integrantes de la relación de puestos trabajo y las correspondientes variaciones en plantilla, dando cuenta de las altas y las bajas producidas, adjuntando a la propuesta la relación de puestos actualizada.

3ª. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, así como el catálogo de puestos de trabajo.





4º.- Aprobar, de conformidad con el informe del Ministerio de Hacienda con la Regla de Gasto no Financiero por un importe de 9.659.423,44 €, todo ello sin perjuicio de las ampliaciones o generaciones de crédito que por mayores ingresos no previstos se obtuvieran en los capítulos 4 y 7 de ingresos.

5º.- Que se exponga al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, juntamente con la plantilla de personal, según disponen los artículos 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 169.3 del mencionado Real Decreto Legislativo.

6º.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

7ª.- Dar cuenta del Informe de Intervención sobre la estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y la regla de gasto con motivo de la aprobación del Presupuesto General 2026.

Se aprueba por 9 votos a favor (8 PSOE y 1 C,s) y 7 votos en contra (4 PP y 3 VOX).

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 21:00 horas del día 17 de marzo de 2026, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA

Dª Sonia Almela Martínez

LA SECRETARIA

Verónica Ortega Cantó

(Documento fechado y firmado digitalmente)

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 05/05/2026

